

7 700132 862264



ESCRITURA PÚBLICA No.
 DOS MIL QUINIENTOS TREINTA
 2530
 FECHA: VEINTISIETE (27) DE JULIO DEL AÑO DOS
 MIL ONCE (2.011)
 OTORGADA EN LA NOTARÍA CINCUENTA Y SIETE
 (57) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CÓDIGO No. 1100100057.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACIÓN

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50S-40232818

CÉDULA CATASTRAL: 54AS 29 18.

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ()

MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA.

NOMBRE O DIRECCIÓN: PREDIO UBICADO EN LA CARRERA TREINTA Y UNA
 (31) NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO – DIEZ SUR (54-10 SUR), DE LA CIUDAD
 DE BOGOTA, D.C..

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

COD	ESPECIFICACIÓN	VALOR DEL ACTO
0125	COMPROVENTA	\$24,244,000
0304	AFFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR	SI () NO (X)
PERSONAS QUE INTERVIENEN		
DE: DANA YAET FANDIÑO CASTAÑEDA		
A: BLANCA CECILIA CASTAÑEDA LEGUÍZAMON		
MATIAS FANDIÑO SEGURA		

En Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTISIETE (27) días del mes de JULIO del año dos mil once (2.011), ante mí, **LEÓN GUILLERMO PICO MORA**, Notario Cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá-Encargado, se otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPROVENTA BIEN INMUEBLE.

COMPARCERON:

De una parte, **DANA YAET FANDIÑO CASTAÑEDA**, mayor de edad, domiciliada



on Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía 52,541,048 expedida en Bogotá, D.C., de estado civil soltera, con unión marital de hecho, actuando en nombre propio, quien en adelante, se denominará **LA VENDEDORA**; y, de otra parte, **BLANCA CECILIA CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía 41,599,679 de Bogotá, D.C., y **MATIAS FANDIÑO SEGURA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía 19,067,843 de Bogotá, D.C., de estado civil solteros, con unión marital de hecho entre sí, actuando en nombres propios y quienes en el texto de este instrumento se denominarán **LOS COMPRADORES** y, manifestaron que, obrando en las calidades indicadas, solemnizan **UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE** que vierten en las siguientes: -----

ESTIPULACIONES -----

PRIMERA.- DE LA SITUACIÓN DEL INMUEBLE RESPECTO A LA SOCIEDAD CONYUGAL. Manifiesta **LA VENDEDORA** que el inmueble que transfiere lo adquirió en su estado civil actual, a título oneroso, como adelante se consigna.-----

SEGUNDA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO. **LA VENDEDORA** transfiere a título de venta a favor de **LOS COMPRADORES**, el derecho de dominio y la posesión que tiene y ejerce sobre el inmueble de su propiedad, consistente en:-----

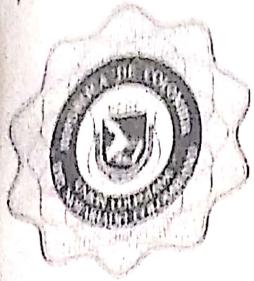
LOTE DE TERRENO, distinguido en la nomenclatura urbana con el número cincuenta y cuatro - diez Sur (54-10 Sur) de la carrera treinta y una (31) de la ciudad de Bogotá, D.C., con una cabida superficial o área de sesenta y ocho metros cuadrados (68.00 m²) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomados del título de adquisición: -----

POR EL NORTE: En extensión aproximada de diez metros (10.00 mts), con el inmueble demarcado con el número cincuenta y cuatro - cero ocho (54-08) propiedad del señor GABRIEL MARTÍNEZ RAMÍREZ. -----

POR EL SUR: En extensión aproximada de diez metros (10.00 mts), con inmueble demarcado con el número cincuenta y cuatro - dieciséis (54-16).-----

POR EL ORIENTE: En extensión aproximada de seis metros ochenta y cinco centímetros (6.85 mts), con el inmueble demarcado con el número veintinueve - ochenta y cinco / ochenta y nueve (29-85/89) de propiedad del hoy vendedor. -----

POR EL OCCIDENTE: En extensión aproximada de seis metros setenta y cinco



centímetros (6,75 mts) con la carrera treinta y una (31)

Al inmueble que es objeto de este acto le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 508-40232818 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Bogotá, al que le ha sido asignado el registro

catastral 54AS 20 18

PARÁGRAFO PRIMERO. No obstante haberse indicado la cabida superficiaria del predio y describir sus linderos, la enajenación del mismo se realiza sobre cuerpo clero.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En esta transferencia quedan comprendidas todas las anexidades, dependencias, instalaciones y servicios que legal y naturalmente correspondan al inmueble.

TERCERA. - DEL PRECIO Y DE SU FORMA DE PAGO. - El valor acordado por la venta del inmueble es la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$24,244,000.00) MONEDA CORRIENTE**, que **LA VENDEDORA** declara recibida, en esta fecha, de **LOS COMPRADORES**, en su integridad.

CUARTA.- DEL MODO DE ADQUISICIÓN Y DE SU REGISTRO.- LA VENDEDORA adquirió el inmueble que transfiere por compra a **BLANCA CECILIA CASTAÑEDA LEGUIZAMON**, mediante escritura pública ciento noventa y dos (192) de enero veintisiete (27) de dos mil seis (2006) otorgada en la Notaría Sesenta y una (61) del Círculo de Bogotá, inscrita ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente al folio de matrícula inmobiliaria 50S-40232818.

QUINTA.- DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE Y DE SU SANEAMIENTO.- Garantiza **LA VENDEDORA** ser propietaria del inmueble enajenado por haberlo adquirido como lo indica en la estipulación precedente; que el mismo se encuentra en el comercio jurídico toda vez que no está constituido en patrimonio de familia inembargable, como tampoco soporta medida cautelar de ninguna clase; que, además, lo ha poseído de manera continua, pacífica e ininterrumpida desde cuando lo adquirió; que, de otra parte, no tiene pleitos pendientes ni sucesiones ilíquidas; y, en fin, que está libre de gravámen o limitación que pueda condicionar esta transferencia. Con todo, se obliga a salir al

saneamiento de esta venta en los eventos contemplados por la legislación nacional.

SEXTA.- DE LA ENTREGA MATERIAL.- Que a paz y salvo por impuestos, contribuciones, tasas y servicios, desde esta fecha **LA VENDEDORA** entrega materialmente a **LOS COMPRADORES** el inmueble negociado.

PARÁGRAFO: A propósito del impuesto predial unificado manifiesta **LA VENDEDORA**, bajo juramento, que el inmueble que transfiere no tiene deuda pendiente por concepto de impuesto predial unificado, como tampoco es objeto ni ha sido notificado de proceso o requerimiento alguno por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital para el cobro o pago de tal tributo.

SÉPTIMA.- DE LA ACEPTACIÓN.- **LOS COMPRADORES**, por su parte, agregan estar en un todo de acuerdo con los términos de este contrato; que, en efecto, han cancelado el precio por el cual compran el inmueble, y que, desde hoy, entran en posesión material del mismo en las condiciones indicadas en la estipulación anterior.

DE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

Al interrogar a los contratantes sobre los aspectos previstos por la Ley 258 de 1996, Artículo 6º, expresaron: "Como **VENDEDORA** declaro, bajo juramento, que mi estado civil es el arriba mencionado, y que el inmueble que transfiero no se encuentra afectado a vivienda familiar. Y por nuestra parte como **COMPRADORES**, manifestamos, bajo la misma formalidad, que nuestro estado civil es solteros, con unión marital de hecho entre sí, y que, por la naturaleza del inmueble (lote de terreno), **NO** afectamos a vivienda familiar el inmueble que adquirimos.

CONSTANCIA.

Teniendo en cuenta lo acabado de manifestar por los contratantes, el suscrito Notario deja constancia que el inmueble objeto del presente negocio jurídico no está y **NO** queda afectado al régimen de vivienda familiar regulado por la Ley atrás citada.

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

1º.- SOBRE LOS COMPROBANTES FISCALES.

En cumplimiento de lo establecido por las normas tributarias nacionales y Distritales, los comparecientes presentaron los siguientes comprobantes fiscales:--

1.1.- La declaración de impuesto predial unificado correspondiente al año gravable



DE BOGOTÁ, según autoadhesivo 01192020045357;
avalúo catastral: \$24.244.000; cédula catastral 54AS 29

18; dirección KR 31 54 10 SUR

1.2.- La consulta de estado de cuenta por concepto de
impuesto predial, No. Consulta 2011- 23698 , solicitado por la Ventanilla Única
de Registro "VUR", dando cuenta que el inmueble objeto de este instrumento, no
reporta deuda por ese concepto dentro del periodo comprendido entre los años

2.001 a 2.011 - - - - -

1.3.- La constancia de paz y salvo sobre valorización expedida por el Instituto de
Desarrollo Urbano (IDU), con vigencia hasta el 14 de agosto de 2011

2º. SOBRE EL IMPUESTO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE.- Por tratarse de la
enajenación de un activo fijo, se recaudó la suma de \$242.440, por concepto
del impuesto de retención en la fuente, según certificado(s) que se anexa(n) (E.T.,
art. 398).

3º.- SOBRE EL IMPUESTO DE VALOR AGREGADO: Por la prestación del
servicio notarial se recaudó como IVA la suma de \$18.985.00 - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Leído en legal forma el contenido de este instrumento por los Comparecientes y
advertidos sobre la formalidad de inscribir sus copias ante la Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos competente en el término de dos (2) meses, pues, de lo
contrario, deberán cancelar intereses de mora por el impuesto de registro regulado
por la Ley 223 de 1995, lo firman en prueba de su consentimiento, junto con el
suscripto Notario, quien así lo autoriza.-

La presente escritura ha sido elaborada en las hojas de papel notarial números:

7700132862264 - 7700132862271 - 7700132859905

ENMENDADO: "\$24.244.000;" SI VALE

DERECHOS: \$118.654.00 - - - - -

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$ 3.700.00. - - - - -

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$ 3.700.00. - - - - -

NOTARIO
ESTADO CIVIL
Y SUELDO
NOTARIO
ESTADO CIVIL
Y SUELDO

DECRETO 1001 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1.996,
RESOLUCIONES 11021 DEL 22 DE DICIEMBRE Y 11903 DEL 30 DE DICIEMBRE
DE 2.010.

lida marisol

Diana Fandiño C.
DANA YAET FANDIÑO CASTAÑEDA.

C.C. No. 52 541 048 Bogotá

TEL No. 7-11 54-68

OCUPACION hogar

DOMICILIO Calle 31 # 54-10 sur



~~Matias~~ MATIAS FANDIÑO SEGURA.

C.C. No. 19067843 Bogotá

TEL No. 741 5968

OCUPACION HASTRERO (CONSTRUCCION).

DOMICILIO Calle 31 # 54-10 sur



Blanca C. con su marido

BLANCA CECILIA CASTAÑEDA LEGUIZAMON.

C.C. No. 41599677 Bogotá

TEL No. 761 5968

OCUPACION HOGAR

DOMICILIO Calle 31 # 54-10 sur

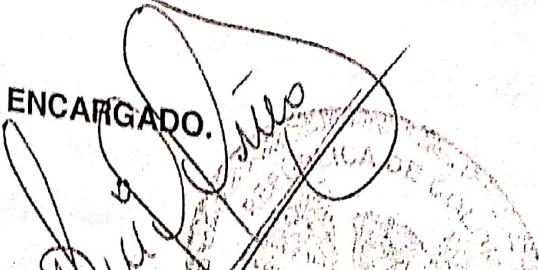


1: RV

ok

2: RV

NOTARIO CINCUENTA Y SIETE, ENCARGADO.





FACTURA
IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO

AÑO GRAVABLE
2022



No Referencia 22014032283

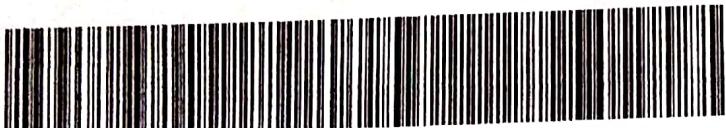
401

Factura Número: 2022001041843372836

CÓDIGO QR:



A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		2. DIRECCIÓN KR 31 54 10 SUR		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050540232818	
1. CHIP AAA0015PLAF					
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. N. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL BLANCA CASTAÑEDA LEGUZAMON		7. % COPROPIEDAD 80,00 %	8. CALIDAD PROPIETARIO
CC	41080010			60,00 %	PROPIETARIO
CC	10007943	MATIAS FANDINO REURIA			
11. OTROS					
C. LIQUIDACIÓN FACTURA		13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y R		14. TARIFA 1	15. % EXENCIÓN 0,00
12. VALOR CATASTRAL 89.587.000					16. % EXCLUSIÓN PARCIAL 0,00
17. IMPUESTO A CARGO 90.000		18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL 28.000		19. IMPUESTO AJUSTADO 62.000	
D. PAGO CON DESCUENTO					
20. VALOR A PAGAR	VP			62.000	62.000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD			6.000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA			0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP			56.000	62.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
24. PAGO VOLUNTARIO	AV			6.000	6.000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			62.000	62.000
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO					
PAGO CON Aporte VOLUNTARIO					
HASTA 24/06/2022		HASTA 29/07/2022			
<input type="checkbox"/> BOGOTA SOLIDARIA EN CASA		<input type="checkbox"/> BOGOTA SOLIDARIA EN CASA			



(415)7707202600856(8020)22014032283173761909(3900)0000000062000(96)20220624



(415)7707202600856(8020)22014032283184023772(3900)0000000063000(96)20220729

PAGO SIN Aporte VOLUNTARIO

HASTA 24/06/2022



HASTA 29/07/2022



(415)7707202600856(8020)22014032283044525476(3900)0000000056000(96)20220624



(415)7707202600856(8020)22014032283082084428(3900)0000000062000(96)20220729

SERIAL AUTOMATICO
DE TRANSACCION (SAT)

OTROS

CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40232818

Certificado generado con el Pin No: 220916372565179618

Pagina 1 TURNO: 2022-396248

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 02:53:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 11-12-1995 RADICACION: 1995-88500 CON: ESCRITURA DE: 17-10-1995

CODIGO CATASTRAL: AAA0015PLAFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 2752 de fecha 17-10-95 en NOTARIA 52 de SANTAFE DE BOGOTA LOTE con area de 68 M2 (SEGUN DECRETO 1711 D JULIO 6/84).

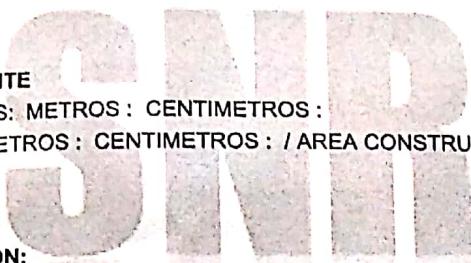
AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) KR 31 54 10 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 40036583

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-07-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1920 del 11-06-1971 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ RAMIREZ GABRIEL

CC# 2860048 X

A: ATUESTA BERMUDES JUAN ANTONIO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-12-1995 Radicación: 1996-1804

Doc: ESCRITURA 2752 del 17-10-1995 NOTARIA 52 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,700,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MARTINEZ RAMIREZ GABRIEL

CC# 2860048

A: LEGUIZAMON JORGE

CC# 470216 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-12-2002 Radicación: 2002-95153



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA 10

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40232818

Certificado generado con el Pin No: 220916372565179618

Página 2 TURNO: 2022-396248

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 02:53:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: SENTENCIA 00 del 13-11-2002 JUZGADO 8 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$26,500,000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON JORGE CC# 470216

A: CASTA/EDA ALBINO ANA LUCINDA CC# 20325483 X 50%

A: LEGUIZAMON CASTA/EDA ISABEL CC# 28438148 X 25%

A: LEGUIZAMON CASTA/EDA LUIS JORGE CC# 17410161 X 25%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 04-05-2005 Radicación: 2005-32669

Doc: SENTENCIA 0 del 30-11-2004 JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CASTAIEDA LEGUIZAMON BLANCA CECILIA CC# 41599679 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 31-01-2006 Radicación: 2006-7469

Doc: ESCRITURA 0192 del 27-01-2006 NOTARIA 61 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$14,830,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTAIEDA LEGUIZAMON BLANCA CECILIA CC# 41599679

A: FANDI/O CASTA/EDA DANA YAET CC# 52541048 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-2011 Radicación: 2011-72631

Doc: ESCRITURA 2530 del 27-07-2011 NOTARIA 57 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$24,244,000

ESPECIFICACION: COMPROVENTA: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FANDI/O CASTA/EDA DANA YAET CC# 52541048

A: CASTAIEDA LEGUIZAMON BLANCA CECILIA CC# 41599679 X

A: FANDI/O SEGURA MATIAS CC# 19067843 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 06-03-1996

INCLUIDA VALE POR OMISION EN LA FECHA DE SU REGISTRO. ART. 35 D.L. 1250/70 LMGV.-

Nro Matrícula: 50S-40232818

DNZ
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916372565179618

Nro Matrícula: 50S-40232818

Página 3 TURNO: 2022-396248

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 02:53:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

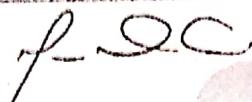
=====
===== FIN DE ESTE DOCUMENTO ======

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-396248 FECHA: 16-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.033.687.423

NUMERO

FANDIÑO CASTAÑEDA

APELLIDOS

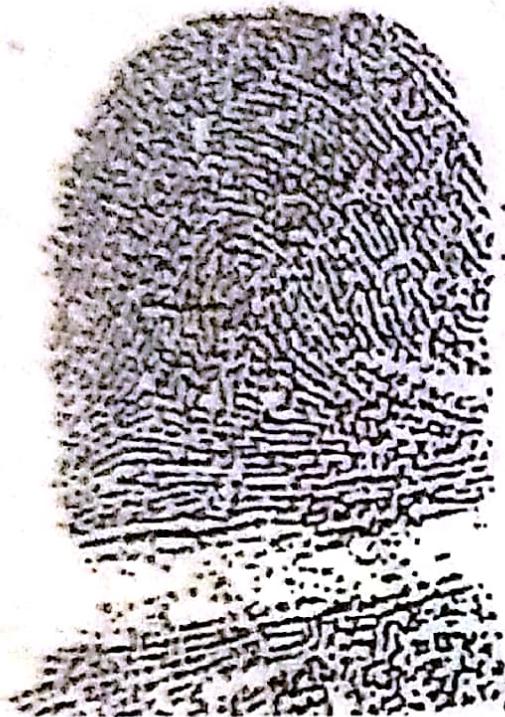
JAIRO ALBERTO

NOMBRES

Jairo Fandiño

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

03-JUN-1987

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

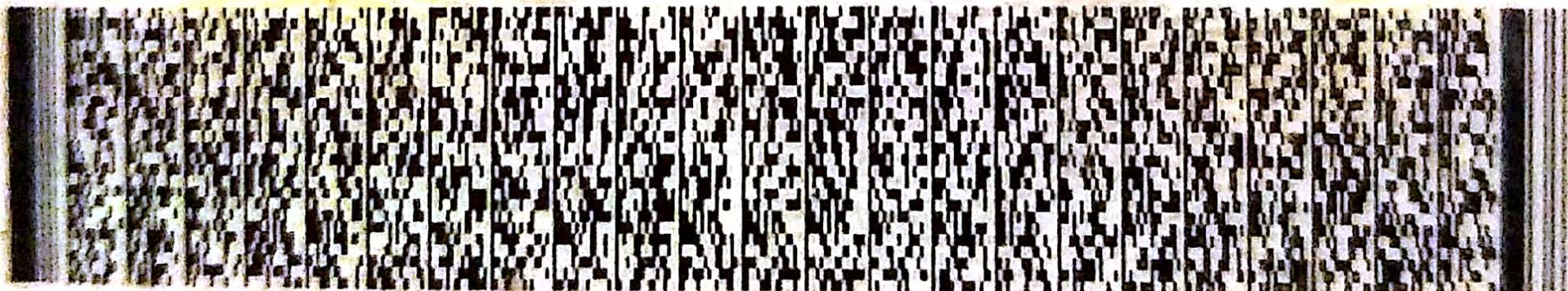
SEXO

15-JUN-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abreugip

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500106-45139883-M-1033687423-20050729

05105 05210A 02 201868612



REPUBLICA DE COLOMBIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

CARNÉ DE SERVICIOS DE SALUD



No. C 1033687423

EJC

SLP ACT

AFILIADO:

FANDIÑO CASTAÑEDA JAIRO ALBERTO

ESM: 7001 DIRECCION SANIDAD EJC

USUARIO: 08

DISCAPACIDAD: Ninguna

AFILIACION: Feb 21 2006 VENCE: PERM. GRADO

A12547976

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

Documento válido para uso de Servicios de Salud F.F.M.M. Según lo establece la ley 352 de 1997, el decreto 1795 de 2000 y demás normas concordantes.

Debe presentar Documento Identidad y se debe verificar de que el afiliado este activo en el sistema.

En caso de pérdida por favor informar a la respectiva dirección de Sanidad Militar en término de 48 horas.

Si este carné es encontrado por favor informar al **PBX: 3238555 ext: 1301, 1314, 1315** Bogotá.

Correo Electrónico afiliaciones@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co